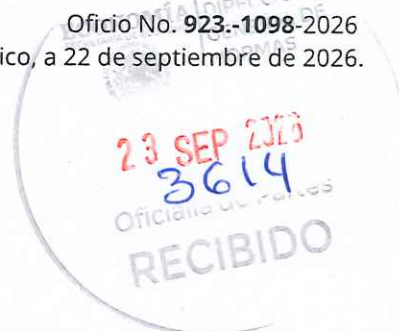




Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Dirección General de Precios, Ordenamiento Comercial y Valor Agregado

Oficio No. 923.-1098-2026
Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2026.

MTRA. LILIAN AURORA PÉREZ ORNELAS
DIRECTORA GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E



En el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, y con fundamento en lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se hace constar que las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) deberán ser sometidas a un proceso de revisión sistemática, por lo menos cada cinco años contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación o, en su caso, desde la última modificación de que hayan sido objeto. Para tal efecto, la autoridad normalizadora deberá remitir a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad el Informe de Revisión Sistemática que consigne los resultados correspondientes.

Como parte de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria (CCNNA), celebrada el pasado viernes 11 de septiembre del presente año, y con fundamento en lo previsto en el artículo 23, fracción IV, de la citada Ley, por este conducto se notifican ocho Informes de Revisión Sistemática a cargo del Subcomité Especializado de Pesca Responsable, remitidos mediante el oficio número DGOPA.05758/030926, mismos que se acompañan al presente y corresponden a las Normas Oficiales Mexicanas enlistadas en el cuadro siguiente:

No.	Informe de Revisión Sistemática correspondiente a la Norma Oficial Mexicana	Acción de Notificación
1	NOM-050-PESC-2004, Pesca responsable en el embalse del lago "Tecocomulco" en el estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.	Confirmación de Vigencia
2	NOM-015-SAG/PESC-2016, Para regular el aprovechamiento de ostión (<i>Crassostrea virginica</i>) en los sistemas lagunarios estuarinos del Estado de Tabasco.	Confirmación de Vigencia
3	NOM-013-SAG/PESC-2016, Para regular el aprovechamiento de las especies de caracol en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.	Confirmación de Vigencia
4	NOM-026-SAG/PESC-2016, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa Aguamilpa, ubicado en el Estado de Nayarit.	Confirmación de Vigencia
5	NOM-006-SAG/PESC-2016, Para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.	Confirmación de Vigencia

✓





Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Dirección General de Precios, Ordenamiento Comercial y Valor Agregado

No.	Informe de Revisión Sistemática correspondiente a la Norma Oficial Mexicana	Acción de Notificación
6	NOM-060-SAG/PESC-2016, Pesca responsable en cuerpos de aguas continentales dulceacuícolas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.	Confirmación de Vigencia
7	NOM-028-SAG/PESC-2016, Pesca responsable en la presa Ing. Fernando Hiriart Balderrama (Zimapán), en Hidalgo y Querétaro. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.	Confirmación de Vigencia
8	NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016, Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camarонера en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	Confirmación de Vigencia

Derivado de lo anterior, respetuosamente solicito se tengan por presentados los respectivos informes dentro del periodo correspondiente, así como por su amable conducto le solicito gire sus apreciables instrucciones para su publicación en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, como el principal medio de difusión y consulta de las Normas Oficiales Mexicanas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL
CCNNA-AGRICULTURA


DR. JOSÉ ADOLFO ZEPEDA ZEPEDA

C.C.P. ING. COLUMBA J. LÓPEZ GUTIÉRREZ., Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. - gestión.secretario@agricultura.gob.mx

C.C.P. DR. HÉCTOR ARRONTE CALDERÓN, Coordinador General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación.-
hector.arronte@agricultura.gob.mx

C.C.P. DRA. MARÍA JOSÉ ESPINOSA ROMERO, Directora General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.
maria.espinosa@conapesca.gob.mx





SUBCOMITÉ ESPECIALIZADO DE PESCA RESPONSABLE

COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020, se presenta el siguiente:

INFORME DE REVISIÓN SISTEMÁTICA CORRESPONDIENTE A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-PESC-2004, PESCA RESPONSABLE EN EL EMBALSE DEL LAGO "TECOCOMULCO" EN EL ESTADO DE HIDALGO. ESPECIFICACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 14 de agosto de 2006.

Fecha de última modificación: 14 de agosto de 2006.

ÍNDICE

I	DIAGNÓSTICO	2
II	IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA	2 - 3
III	DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS	3
IV	RESULTADO DE LA REVISIÓN (confirmación, o en su caso, propuesta de modificación o cancelación)	3 - 4
V	CONCLUSIÓN	4



I. DIAGNÓSTICO

El 14 de agosto de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-050-PESC-2004, Pesca responsable en el embalse del Lago "Tecocomulco" en el estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.

La Norma se publicó considerando la gran importancia que establece un marco regulatorio para el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos pesqueros en el Lago Tecocomulco.

El lago de Tecocomulco constituye el único lago natural del estado de Hidalgo de más de 56,000 hectáreas, ubicado a 29 km de Tulancingo, 39 km de Pachuca y 115 km de la Ciudad de México, el cual representa un ecosistema de gran importancia ambiental, social y económica para las comunidades asentadas en su zona de influencia. Este sistema lacustre funciona como hábitat para diversas especies acuáticas como carpas, patos, garzas, ranas, entre otras.

La actividad pesquera comercial en el lago se desarrolla mediante pesca ribereña, utilizando artes de pesca tradicionales y de baja escala, como son la red agallera con luz de malla mínima de 102 mm (4 pulgadas) y embarcación menor tipo cayuco propulsado a remo. Entre las especies de importancia para la pesquería destacan las carpas *Cyprinus carpio*, *C. rubrofasciatus*, *Carassius auratus auratus*, *Ctenopharyngodon idella* y otras especies que forman parte de la ictiofauna del embalse.

Ante la necesidad de establecer medidas que permitieran regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y evitar su sobreexplotación, se publicó la NOM-050-PESC-2004, la cual establece disposiciones orientadas a promover la pesca responsable mediante la regulación de artes de pesca, zonas y condiciones de aprovechamiento.

Actualmente, el lago continúa siendo un sitio de relevancia para la pesca artesanal y para la conservación de la biodiversidad regional, por lo que resulta necesario mantener medidas de manejo que permitan el aprovechamiento sustentable de sus recursos pesqueros.

II. IMPACTO O BENEFICIOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA

La aplicación de la **NOM-050-PESC-2004** ha contribuido a establecer un marco regulatorio para el aprovechamiento ordenado de los recursos pesqueros en el Lago de Tecocomulco.



Entre los principales beneficios derivados de la implementación de esta Norma se encuentran, la regulación de las artes y métodos de pesca utilizados en el lago, la promoción de prácticas de pesca responsable orientadas a la conservación del recurso, el fortalecimiento del ordenamiento de la actividad pesquera en la región y la protección de las poblaciones de peces y de los procesos biológicos asociados a su reproducción y crecimiento.

Por lo tanto, la NOM-050-PESC-2004 ha contribuido a mantener el equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos pesqueros y la conservación del ecosistema lacustre, favoreciendo la continuidad de la actividad pesquera como fuente de ingreso para las comunidades locales.

III. DATOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

La pesquería del Lago de Tecocomulco se caracteriza por ser de pequeña escala y está conformada principalmente por pescadores locales. Estos se encuentran organizados en dos cooperativas de producción pesquera, que en conjunto agrupan a un total de 126 pescadores comerciales. La actividad se realiza bajo dos permisos de pesca para especies de escama, con una flota integrada por 23 embarcaciones menores y un total de 246 redes agalleras.

Las capturas están compuestas principalmente por especies introducidas de importancia comercial, como las carpas *Cyprinus carpio*, y *Cyprinus rubrofuscus*, además de otras especies como el charal *Chirostoma sp.*

Desde el punto de vista social, esta pesquería representa una actividad complementaria para las comunidades cercanas al lago, contribuyendo a la seguridad alimentaria local y a la generación de ingresos para las familias que dependen de esta actividad.

La dinámica productiva de estas pesquerías depende en gran medida de las condiciones ambientales del lago, como los niveles de agua, la productividad biológica y las variaciones climáticas que influyen en la disponibilidad del recurso.

IV. RESULTADO DE LA REVISIÓN (confirmación, o en su caso, propuesta de modificación o cancelación).

La revisión interna de la Norma Oficial Mexicana **NOM-050-PESC-2004**, Pesca responsable en el embalse del Lago "Tecocomulco" en el estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, ha permitido evaluar el nivel de la aplicación de las regulaciones establecidas y vigentes para mantener la sustentabilidad de la pesca comercial y de consumo doméstico en la zona.





Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



CONAPESCA
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca



Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Derivado del análisis de la información técnica, estadística y normativa disponible, se considera que la **NOM-050-PESC-2004** continúa siendo un instrumento regulatorio pertinente para el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros en el Lago de Tecocomulco.

Las disposiciones establecidas en la Norma contribuyen al ordenamiento de la actividad pesquera y a la conservación de las poblaciones de peces presentes en el lago, mediante la regulación de artes de pesca y otras medidas orientadas a promover prácticas de pesca responsable.

En este sentido, se requiere la confirmación del mantenimiento de la vigencia de la regulación para asegurar la continuidad del marco regulatorio vigente aplicable en el sistema lagunar.

V. CONCLUSIÓN

Una vez determinado el resultado de la revisión sistemática correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-PESC-2004, Pesca responsable en el embalse del Lago "Tecocomulco" en el estado de Hidalgo. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros-, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se determinó el proceder con la entrega del presente informe al Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objetivo de que éste notifique al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad para cumplir con los requisitos necesarios para que esta NOM mantenga su vigencia para asegurar la continuidad del marco regulatorio vigente.

ATENTAMENTE:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA, COMO ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y
ACUÍCOLA**

ING. VICTOR HUGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ



2026
año de
**Margarita
Maza**

Avenida Camarón Sábalo 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, CP. 82100.
Tel. (669) 9156900 www.gob.mx/conapesca